



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.906/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Alfredo FERNANDEZ, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Taller de Producción Escrita", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 210/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Alfredo FERNANDEZ, Lic. Gabriela RAMOS, Lic. Santiago PUCA MOLINA en carácter de titulares, al Lic. Ariel ROSICA en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Rocío Agustina SERRANO en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 230/2020 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Taller de Producción Escrita", correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Alfredo FERNANDEZ, Lic. Gabriela RAMOS, Lic. Santiago PUCA MOLINA en carácter de titulares, al Lic. Ariel ROSICA en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Rocío Agustina SERRANO en carácter de veedora.-

**ARTÍCULO 3°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados por correo electrónico y Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N° 268/2020